



facciados, como traidores á S. M. en los terminos que
previene el gobierno, á cuyo fin, se oficiará alas juras
de los quatro referidos pueblos con insercion de este pon
ticular, para q. con la fuerza posible, concuerdan al es
tamiento de stos malvados.

Sobre reunion y recojido de Jurisdiccion... Tambien se ha dado parte que en esta Villa se hallan
algunas casas en q. se venen algunas gentes sospe
chosas de no querer el actual Regio Govierno, y que
tienen sus espias q. comunican quantas operaciones
se excusnan, á los refugiados en esta Villa & seabo
y otros puntos; y que tambien se hallan escondidos va
rios fusiles, se indague con el mayor sigilo quienes
sean unos y otros, y verificado se proceda inmediata
mente á su prision y recogim.to de armas, esperand
q. todos y cada uno de esta corporacion, contribuyan
por su parte á tan interesante servicio; con lo que se

concluyo esta acta q. firmaron sus Ss., de q. yo el Escri
vno fe = Madrid = 17 de Mayo de 1763 =

Ben. Do. Jose de Mat...
Pedro Berri. de Mat...
Juan Miguel de...
Lorenzo Salazar...
Antonio Marin...
Alfonso...
Alonso Lucas...
Josef Galindo...
En caravaca en el mismo dia y en el mismo...

Handwritten scribbles and signatures on the left side of the page.